36- treinta y seis

Folio N° 22 (vta.)

COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS

STAREGISTER

Señor
Ing. Julio Ríos – Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
Oliva c/14 de mayo.
Presente:

Asunción, 28 de agosto de 2023

Nota N°: 101/2023
Referencia: LLAMADO MOPC N° 32/2020 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA. - ID 382.997.
Objeto: Notas MOPC 44/2021 N°090 y N°091 Pedido de prórroga por inclemencias climáticas (Periodo Abril/22 a Julio/23) – Constructora Feldmann S.A. (Lote 1).

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con relación a la Nota MOPC 44/2021 N°090, complementada a través de la Nota MOPC 44/2021 N°091 (cuyas copias se adjuntan), a través de las cuales la Contratista Feldmann S.A. (Lote 1) solicita una prórroga en el plazo de ejecución de las Obras debido a las inclemencias climáticas ocurridas entre el 01/04/2022 y el 31/07/2023, adjuntando los respaldos correspondientes y el Cronograma reprogramado respectivo.

Al respecto, se recuerda lo establecido en la **Cláusula 16** de las Condiciones Contractuales del Contrato de Obra:

16. Plazo de ejecución

"...Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución de cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.

Para el cálculo de la prórroga de los Plazos de Ejecución de las Obras se utilizarán los siguientes criterios:

i. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes.

El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

ATAm = [APm / 22) Dh + AEm + ATAa
ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente
APm: Avance Programado del mes correspondiente
AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente
ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior
Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días..."

Conforme a la Cláusula anterior, a las documentaciones arrimadas por el Contratista y a los registros de esta Fiscalización se tiene que:

Ing. Antonio N. Pangrazio
Representante Legal

35. treinta y cinco

Folio N° 2 (Nota MOPC)

COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de Lluvia y sus consecuencias (1)	Días prorrogables (según Cláusula 16) (2) = (1) - 8 días	SUBTOTAL DE DÍAS PRORROGABLES (3) = (2)
Desde el 01/04/2022 al 30/04/2022	21	13	**13**
Desde el 01/05/2022 al 31/05/2022	21	13	**13**
Desde el 01/06/2022 al 30/06/2022	15	7	**7**
Desde el 01/07/2022 al 31/07/2022	9	1	**1**
Desde el 01/08/2022 al 31/08/2022	13	5	**5**
Desde el 01/09/2022 al 30/09/2022	18	10	**10**
Desde el 01/10/2022 al 31/10/2022	26	18	**18**
Desde el 01/11/2022 al 30/11/2022	21	13	**13**
Desde el 01/12/2022 al 31/12/2022	12	4	**4**
Desde el 01/01/2023 al 31/01/2023	17	9	**9**
Desde el 01/02/2023 al 28/02/2023	21	13	**13**
Desde el 01/03/2023 al 31/03/2023	25	17	**17**
Desde el 01/04/2023 al 30/04/2023	23	15	**15**
Desde el 01/05/2023 al 31/05/2023	22	14	**14**
Desde el 01/06/2023 al 30/06/2023	19	11	**11**
Desde el 01/07/2023 al 31/07/2023	17	9	**9**
			172

Obs.:
- Si el acumulado de días de lluvias del mes no supera 8 días, no corresponde días de prórroga.
- Aún quedará por computar las eventuales inclemencias climáticas registradas a partir del **01/08/2023** en adelante.

Consecuentemente, esta Fiscalización no encuentra objeción de otorgar una prórroga de **172 (ciento setenta y dos) días** por el efecto de las inclemencias climáticas ocurridas entre el 01/04/2022 hasta el 31/07/2023 la cual, en virtud al Contrato de Obra que nos ocupa puede ser otorgada de la siguiente manera:

Orden de inicio (Nota DCV N° 871/2022)	01/04/2022
Fin del plazo Contractual (18 meses)	01/10/2023
Prórroga por inclemencias climáticas desde 01/abril/2022 al 31/julio/2023	172 días
Fin del plazo modificado	**21/03/2024**

Por otra parte, se ha constatado que la propuesta del Contratista de Cronograma y Curva de Avance Físico – Financiero reprogramados presentan razonable adaptación a las inclemencias climáticas ocurridas, una secuencia lógica de ejecución de los ítems de Obra y la fecha de fin de plazo se corresponde con la prórroga solicitada.

Por todo lo expuesto, esta Fiscalización no tiene objeciones a la propuesta de Cronograma y Curva Físico-Financiero reprogramados presentados que tienen como fecha de finalización modificada el **21/03/2024** *(los cuales se adjuntan en 3 ejemplares originales impresos en tamaño A3)*, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Antonio Pangrazio.
Representante Legal

Adjuntos:
- Nota MOPC 44/2021 N°090 y anexos.
- Nota MOPC 44/2021 N°091 y anexos.

34- treinta y cuatro

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Avda. Rca. Argentina N° 2779
Teléfono / fax: (595-21) 552 550
E-Mail: licitaciones@constructorafeldmann.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Nota MOPC 44/2021 N° 090

Asunción, 23 de agosto de 2023

Señor
Ing. Antonio Pangrazio, Representante legal
Compañía de Ingenieros Asociados CIA S.A.
Presente:

REF.: Contrato SG Ministro N° 419/2021 Llamado MOPC N° 44/2021 Licitación Pública Internacional para las obras de Construcción de tramos de caminos vecinales en los departamentos de Caazapá y Guairá-Grupo 3 ID N° 398.706-Lote 1
Asunto: Solicitud de prórroga del plazo por inclemencias climáticas-Complemento a nota N° 75/23

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en relación al llamado de la referencia, a lo establecido en las Condiciones Contractuales, cláusula N° 16, y a nuestra nota MOPC 44/2021 N° 075 a fin de complementar la misma y solicitar una prórroga del plazo de terminación de las obras por inclemencias climáticas ocurridos en el periodo del 01/04/2022 al 31/07/2023.

Cálculo del nuevo plazo contractual

1) Plazos contractuales

1.1	Orden de Inicio	**1-abr-22**
1.2	Plazo Inicial 18 meses	18 meses
1.3	Fecha de fin de plazo contractual	**1-oct-23**

2) Eventos compensables que generan prórroga		Dias
2.1	Lluvias desde el 1/04/2022 hasta el 31/07/2023	172

3) Fecha de culminacion Reprogramado		**21/3/2024**

Cuadro de lluvias			
Mes	**Dias de Lluvias**	**Lluvia [mm]**	**Dias prorrogables**
abr-22	21	436	13

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

33. Treinta y tres

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Avda. Rca. Argentina Nº 2779
Teléfono / fax: (595-21) 552 550
E-Mail: licitaciones@constructorafeldmann.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

may-22	21	348	13
jun-22	15	108	7
jul-22	9	48	1
ago-22	13	132	5
sep-22	18	326	10
oct-22	26	469	18
nov-22	21	253	13
dic-22	12	147	4
ene-23	17	446	9
feb-23	21	384	13
mar-23	25	385	17
abr-23	23	342	15
may-23	22	346	14
jun-23	19	162	11
jul-23	17	161	9
		Total días	172

Solicitamos una prórroga de 172 (Ciento setenta y dos) días a partir del 1 de octubre de 2023 (Fin del plazo contractual), con lo cual la nueva fecha de terminación de la obra es el **21 de marzo de 2024**.

Remitimos adjunto el registro de inclemencias y copia de los libros de obra, en la cual están asentados los días no laborables.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles cordialmente.

.....

Ing. Alejandro Feldmann Lichi
Representante Legal

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A